

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 23 VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE, COMPARECEN POR PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO"; Y POR OTRA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLOTLÁN, JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA C. LORENA MEDINA HERNÁNDEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO EL "DIF MUNICIPAL"; A REALIZAR LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

1.- Ambas partes manifiestan que con fecha 04 cuatro de marzo de 2013 dos mil trece, celebraron contrato de comodato No. DJ-CTO-438/2013-3, en adelante "CONTRATO PRINCIPAL", del vehículo con número de identificación DIF DM 153 MARCA FIAT TIPO DUCATO, MODELO 2011, COLOR BLANCO BANCHISA.

2.- En el contrato referido en el punto que antecede, en la cláusula décima cuarta, las partes establecieron como vigencia del 04 de marzo de 2013 al 30 de septiembre de 2015.

3.- Así mismo en la cláusula décima segunda del "CONTRATO PRINCIPAL", "DIF MUNICIPAL" se obligó a contratar un seguro de cobertura amplia a favor de "DIF JALISCO" para el vehículo que se le otorga en comodato a partir del 01 de abril de 2013 y mantenerlo vigente por todo el tiempo en que dicho vehículo se encuentre en su posesión y resguardo.

4.- Siendo "DIF JALISCO" un Organismo que presta servicios de asistencia social, llevando a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad y toda vez que en nuestro estado se llevará a cabo el evento denominado "XL JUEGOS NACIONALES SOBRE SILLAS DE RUEDAS GUADALAJARA", además de que el vehículo en cuestión otorgado en comodato, es adaptado para el traslado de personas con discapacidad, es por lo cual se requiere el apoyo de dicho automotor con la finalidad de que el evento en cuestión se lleve a cabo con los medios posibles para su eficaz desarrollo.

5.- "DIF MUNICIPAL" señala que dada la necesidad referida en el punto que antecede, mediante el presente instrumento autoriza a "DIF JALISCO" a utilizar el vehículo descrito en el punto 1 que antecede, para que lo destine en los fines propios del evento denominado "XL JUEGOS NACIONALES SOBRE SILLAS DE RUEDAS GUADALAJARA", para lo cual "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo y celebrar los